

**- F.E.N.D.I.J. -**  
FEDERACION DE ENTIDADES PARA PERSONAS DISCAPACITADAS DE JUJUY  
PERSONERIA JURIDICA N° 12355-G-89

Lavalle 10 - Monoblock "H" local "R" - Tel. (0388) 4237952 - Cel.: (0388) 155005764  
E-mail: hectorhugososa@yahoo.com.ar / fendij@arnet.com.ar  
(4600) - San Salvador de Jujuy - República Argentina



*Fendij para la Provincia, para el país, para el mundo...*

SAN SALVADOR DE JUJUY, agosto 19 de 2008.-

Nota n° 147/08

Señora  
Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministro de Educación de la Provincia  
S/DESPACHO

\_\_\_\_\_

Nos dirigimos a la señora Ministro para elevarle a Ud. lo que ésta Comisión Directiva considera primordial para incluir en este

**ANTEPROYECTO DE LEY EDUCATIVA**

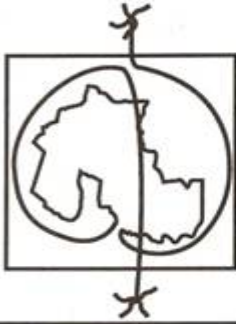
Respecto a la implementación de estrategias que permitan garantizar los derechos de igualdad entre niños y jóvenes con discapacidad con el resto de la población, tenemos la seguridad al afirmar que ellos deben estar integrados a la escuela inclusiva, sin las limitaciones actuales porque los docentes no están preparados para evaluar la capacidad residual de cada uno de ellos y los resultados, con eficiencia respaldados en directivas y resoluciones sobre su desarrollo, por una política provincial.

Esta Comisión Directiva anhela reducir la exclusión de la niñez y adolescencia con discapacidad y promover la igualdad de oportunidades en el sistema educativo común.

Fundamentamos la presente propuesta en que, en principio, la educación es un proceso que se ejerce desde afuera, y luego es que la educación es vista como un encauzamiento de las disposiciones ya existentes en la persona que se educa.

El entorno de la discapacidad fue evolucionando históricamente, desde aislar a la persona con discapacidad hasta el reconocimiento formal como ciudadano, como sujeto de derechos civiles y, en base a ello, nos permitimos transcribir lo que Miguel A. Verdugo<sup>1</sup> dice sobre el tema:

<sup>1</sup> Verdugo Alonso, Miguel A. Persona con discapacidad. Perspectivas psicopedagógicas y Rehabilitación. Buenos Aires, Siglo Veintiuno de Espea Editores S.A. 1995



**- F.E.N.D.I.J. -**

FEDERACION DE ENTIDADES PARA PERSONAS DISCAPACITADAS DE JUJUY  
PERSONERIA JURIDICA N° 12355-G-89

Lavalle 10 - Monoblock "H" local "R" - Tel. (0388) 4237952 - Cel.: (0388) 155005764

E-mail: hectorhugososa@yahoo.com.ar / fendij@arnet.com.ar  
(4600) - San Salvador de Jujuy - República Argentina



*Fendij para la Provincia, para el país, para el mundo...*

///corresponde a nota n° 147/08

-2-

### **Evolución desde la deficiencia a la necesidad educativa especial.**

- Desde una pedagogía terapéutica basada en los déficit a una educación esencial basada en las necesidades educativas especiales.
- Desde una clasificación por etiología orgánica a una clasificación según necesidades especiales transitorias o permanentes.
- Desde una educación especial en sentido restringido –lleva a cabo de forma segregada en los centros de educación especial- a una educación especial en sentido amplio integrada en el sistema educativo ordinario.
- Desde un programa específico para cada tipo de deficiencia a una adaptación de la currícula a las necesidades educativas especiales de los alumnos.
- Desde un tratamiento médico–psicopedagógico a una adaptación curricular individualizada.
- Desde una educación especial de los distintos tipos de deficiencia a una educación especial como conjunto de apoyos y adaptaciones que ha de ofrecer la escuela para ayudar al alumno integrado de desarrollo y aprendizaje.

Un programa de integración escolar es aquel que tienen como finalidad incorporar a la escuela común a aquellos alumnos que presentan alguna dificultad –y que eran educados en escuelas especiales- para brindarles el apoyo y la atención que necesitan para el aprendizaje.

El informe Warnock distinguió tres formas principales de integración: física, social y funcional, siendo esta última la más completa. La integración funcional considera que los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) participan en tiempo parcial o total en las aulas de las escuelas comunes.

La integración supone una serie de adaptaciones en las diferentes estructuras de la escuela el currículo. El proceso de adaptación curricular se organiza en:

1. Identificación y valoración de las necesidades educativas especiales.
2. Elaboración de la Propuesta Curricular.



**- F.E.N.D.I.J. -**  
FEDERACION DE ENTIDADES PARA PERSONAS DISCAPACITADAS DE JUJUY  
PERSONERIA JURIDICA N° 12355-G-89

Lavalle 10 - Monoblock "H" local "R" - Tel. (0388) 4237952 - Cel.: (0388) 155005764

E-mail: hectorhugososa@yahoo.com.ar / fendij@arnet.com.ar  
(4600) - San Salvador de Jujuy - República Argentina



*Fendij para la Provincia, para el país, para el mundo...*

///corresponde a nota n° 147/08

-3-

### 3. Evaluación – Criterios de Promoción.<sup>2</sup>

“El principio fundamental de la escuela inclusiva es que todos los niños, siempre que sea posible, deben aprender juntos independientemente de sus dificultades o diferencias”.<sup>2</sup>

Es la escuela la que debe adecuarse a todos los niños, cualesquiera sea su condición física, emocional, intelectual. El gran desafío que enfrenta la educación inclusiva es desarrollar *una educación basada en el niño*, capaz de educar con éxito a todos, incluidos quienes detentan una desventaja o una discapacidad.

“La base centrada en el niño constituye la base para construir una sociedad orientada hacia las personas respetuosas de las diferencias y de la igualdad de todos los seres humanos.”<sup>2</sup>

Así, el lugar que ocupa la persona con discapacidad en un modelo de escuela segregada y en una escuela inclusiva es diferente. La escuela especial parte de la óptica de la incapacidad, estimulando un clima en el que los docentes trabajan a partir de la consideración particular del educando. El alumno de una escuela especial es guardado y protegido en ella hasta los 18 años o más, contribuyendo, paradójicamente, a su discapacidad social. El sistema educativo que trabaja desde el paradigma de la inclusión ve a los alumnos con discapacidad “como fuentes de una mejor comprensión sobre cómo se podrían mejorar las prácticas, de tal forma que resulten beneficiosas para la totalidad de los alumnos”.<sup>3</sup>

Deseando que la Sra. Ministro interprete lo acá expresado, haciendo suyo el informe de personas capacitadas para tratar este delicado tema, y que nos preocupa de las personas que hacen parte de nuestros objetivos, la saludan con todo respeto,

Yolanda Berno de Macina  
Vicepresidente F.EN.DI.J.

Elena P. Guaimás de Sosa  
Presidente F.EN.DI.J.

<sup>2</sup> Pacheco, Ana María.

<sup>3</sup> Materia extraído de *LA DISCAPACIDAD EN LA ARGENTINA*. Texto Fundación PAR .- 2005.-

2

2

3